

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 7.523/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 268/2013, a instancia de la parte actora D. Antonio Julián González Garrido contra Casas de Córdoba S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Julián González Garrido, contra la empresa Casas de Córdoba S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al

actor la suma de dos mil doscientos ochenta y cuatro euros (2.284 €) en concepto de principal, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Así por ésta mi Sentencia, cuyo original se archivaré en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Casas de Córdoba S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.